

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	93856
PETENTE:	ROSMARI BLANCO MANRIQUE
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020018596 - 3/08/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030029911 25/08/2026
Fecha de fijación:	22/09/2026
Fecha de desfijación:	28/09/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 25 de agosto de 2026

20261030029911

Señora
ROSMARI BLANCO MANRIQUE Usuario 93856

Dirección: [REDACTED]

Correo [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

San José De Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20261020018596 de fecha 3 de agosto de 2026
Número de expediente: 201805618 – Proceso: 31591841

Estimada señora Rosmari,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, El Tecnólogo D – Canal Escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

La señora Rosmari Blanco Manrique, presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito el 3 de agosto de 2026, radicado con el número 20261020018596, en el que solicita que se realice una inspección técnica urgente para evaluar el estado de un poste de energía ubicado frente a su vivienda, debido a que presenta deterioro y riesgo de caída. Asimismo, solicita el cambio o la reubicación del poste con el fin de prevenir posibles accidentes y garantizar la seguridad de los residentes y transeúntes, anexando como soporte fotografías del estado del poste, copia de su documento de identidad y copia del recibo del servicio público.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de brindar una solución de fondo a su solicitud, le informamos que, como primera medida agradecemos la confianza depositada en CENS S.A. E.S.P. al poner en conocimiento la situación observada en la infraestructura eléctrica ubicada frente a su residencia. Para nuestra empresa, la seguridad de nuestros usuarios, sus familias y la comunidad en general constituye una prioridad permanente, razón por la cual atendemos y evaluamos de manera oportuna los reportes relacionados con el estado de nuestros activos eléctricos.

En atención a su comunicación, se realizó una inspección técnica al poste de concreto de 8 metros que soporta una estructura de paso con red trenzada. Durante la visita se evidenció un deterioro localizado en la base del elemento, correspondiente al desprendimiento parcial del recubrimiento de concreto. De acuerdo con el análisis efectuado por el personal técnico, esta condición puede presentarse como resultado del envejecimiento natural de la infraestructura y de

su exposición continua a factores ambientales como la humedad, los cambios de temperatura y otras condiciones propias de su operación a lo largo del tiempo.

No obstante, la evaluación realizada permitió establecer que la estructura conserva adecuadas condiciones de estabilidad y resistencia, por lo que actualmente no representa un riesgo inminente para la seguridad de las personas ni para la prestación del servicio. En consecuencia, no se requiere su reemplazo o reubicación inmediata.

Sin embargo, con el propósito de preservar las condiciones de la infraestructura y prolongar su vida útil, el poste ha sido incluido dentro de las actividades de mantenimiento programadas por la empresa, las cuales contemplan la recuperación de su base y se encuentran proyectadas para ejecutarse durante el tercer trimestre de 2027. Adicionalmente, este activo continuará siendo objeto de seguimiento dentro de nuestros programas de inspección y mantenimiento.

Es importante señalar que, en caso de que en futuras evaluaciones técnicas se evidencien condiciones que comprometan la capacidad estructural del poste o generen riesgos para la seguridad, CENS S.A. E.S.P. adoptará las acciones correspondientes y priorizará las intervenciones que resulten necesarias de acuerdo con los criterios técnicos y operativos aplicables.

Esperamos que esta información sea de utilidad. Le recordamos que en CENS S.A. E.S.P. contamos con diversos canales de atención para que pueda realizar sus solicitudes de forma ágil, segura y acorde con sus necesidades.

- Realizar solicitud en la página web de CENS a en la opción Chat en línea.
- Realizar solicitud en la página web de CENS a través del Asesor Virtual.
- En las Oficinas de atención al cliente, contando con la información requerida para el trámite durante la atención.
- Por contacto telefónico a través de la línea de atención a los clientes 018000414115.
- Realizar solicitud en la página web de CENS en la opción Portal de Autogestión, aportando los requisitos necesarios.

Además, lo invitamos cordialmente a calificarnos escaneando el código QR que encontrará al final de esta carta. Su opinión es muy valiosa para seguir mejorando nuestros servicios.

¡Gracias por confiar en CENS!



Cordialmente,



EDINSON ANDRES AFANADOR VALERO
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO